

LOTA, 26 Febrero 2020

DECRETO N° 295

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Osvaldina Crisosto Fuentealba .-

Jennifer Osvaldina Crisosto Fuentealba.-

Trabajadora Sra. **Fresia del Carmen Fuentealba Salgado** , de fecha **26/02/2020**.-

del Carmen Fuentealba Salgado de fecha **26/02/2020**.-

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

g) Informe emitido por el siagf del **26/02/2020**.-

h) D.F.L. N°1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

i) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

Salgado, como carga familiar a:

* **Jennifer Osvaldina Crisosto Fuentealba**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 20/05/1997, hijo(a), por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Enero 2020 al 30 de Junio 2020.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVARSE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA

ALCALDE

ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Trabajador.
- Archivo.-

